



**ACUERDO MINISTERIAL 89-2020  
GUATEMALA, 18 DE FEBRERO DE 2020  
EL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, confiere la autoridad y competencia a los Ministros de Estado para los asuntos propios de su ramo; asimismo, para dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información Pública, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional, según cita el artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Acuerdo Ministerial 083-2014 de fecha 13 de marzo de 2014, se designó al personal que fungiría como enlace para la Unidad de Información Pública de este Ministerio, y derivado de las dimisiones de algunos enlaces, se hace necesario emitir la presente disposición legal.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 22 y 27 inciso m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública; 4 literal h) y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

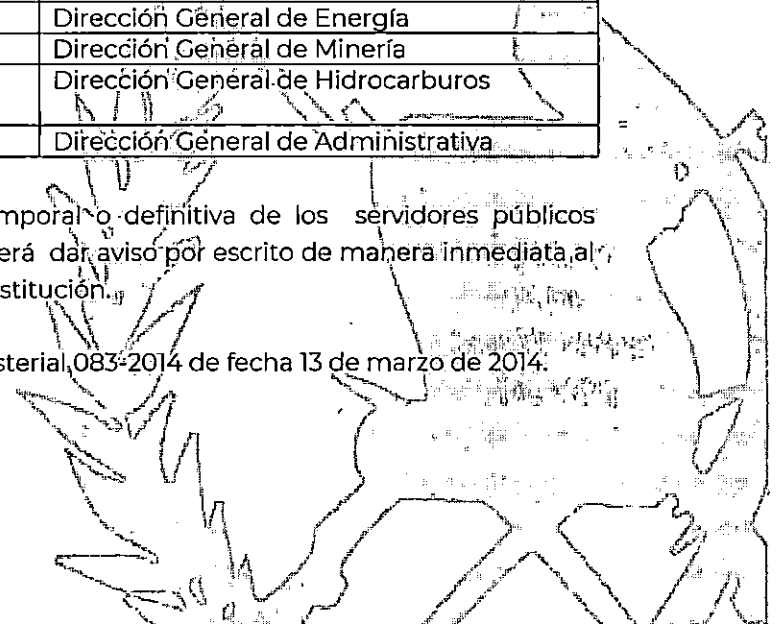
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** DESIGNAR al siguiente personal para que funjan como Enlaces de la Unidad de Información Pública, éste Ministerio.

Nombre	Unidad que representa como Enlace
Carolina Decire Cayetano Hernández y Glenda Marisol Jolón Gonzalez	Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Unidad de Gestión Socio Ambiental
Rosa Lilian Itzep Tunche	Unidad de Recursos Humanos
Ligia Susana Revolorio Rosales	Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social
Andrea Marisela Hernández Castellanos	Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Joseline Waleska Muralles de la Rosa	Unidad de Fiscalización
Oliver Farley De Paz	Unidad de Administración Financiera
Bertha Cecilia Beatriz Raymundo Guzmán	Unidad de Auditoría Interna
Zaqueo Par Juracán	Laboratorios Técnicos
Brenda Carolina Quintanilla Garcia	Secretaría General
Monica Patricia Sagastume Valladares	Dirección General de Energía
Aura Marina Mackler Castro de Ordoñez	Dirección General de Minería
Marta Esperanza Pop Xinic y Leonor Alynn de los Angeles Sazo García	Dirección General de Hidrocarburos
Evelin Jazmini De Paz Castro	Dirección General de Administrativa

**ARTÍCULO 2.** En el caso de vacante temporal o definitiva de los servidores públicos designados en el artículo anterior, se deberá dar aviso por escrito de manera inmediata al Despacho Superior, para los efectos de sustitución.

**ARTÍCULO 3.** Se deroga el Acuerdo Ministerial 083-2014 de fecha 13 de marzo de 2014.



Handwritten marks and initials at the bottom left corner.



ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de su emisión.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Ministerial debe notificarse a las personas designadas y a la Unidad de Información Pública de este Ministerio.

COMUNÍQUESE,

LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA  
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS



LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA  
SECRETARIA GENERAL

